



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
RECIBIDO

Concejo Municipal

Horas: 13 Fecha: 02/12/16

RESOLUCION MUNICIPAL N° 99/2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN VISTOS:

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional **“FOMENTO AL DEPORTE PROVINCIA MODESTO OMISTE Y REFACCION EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL”**, acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización **“Andrés Ibáñez”** de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, **RESOLUCIONES**, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el **Informe Legal N° UAL G.M.V. 473/2016**, de fecha 28 de noviembre de 2016.

Que se evidencia el **Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 043/2016**, de 28 de noviembre de 2016.

Que se observa en la documentación que se adjunta **INFORME TÉCNICO UNIDAD DE DEPORTES**, como **UNIDAD SOLICITANTE** de fecha 16 de noviembre de 2016.

Que se tiene **FICHA TÉCNICA CITE S.P.O. 384/2016 REFACCION EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL MODULO: INSTALACIÓN ELECTRICA Y QUINCALLERIA” TIEMPO DE EJECUCIÓN 5 DÍAS CALENDARIO CON EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE 19.995,80 Bs.**

Que se tiene el **INFORME TÉCNICO CITE N° 385/2016, PROYECTO DE REFACCIÓN EDIFICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODULO INSTALACIÓN ELECTRICA Y QUINCALLERIA** para modificación presupuestaria.

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 75/16 de fecha 02 de Diciembre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para **“FOMENTO AL DEPORTE PROVINCIA MODESTO OMISTE Y REFACCION EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL”**

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



Dicta

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Determina APROBAR al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intra Institucional para la "FOMENTO AL DEPORTE PROVINCIA MODESTO OMISTE Y REFACCION EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL", por el monto autorizado por el pleno de Bs 99.298,06 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 06/100 BOLIVIANOS), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón																
Modificación Presupuestaria Intra Institucional																
(En Bolivianos)																
											Anexo N° 1	Villazón, 28 de noviembre de 2016				
Gastos																
De Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Ent.	DA	UE	Prog	Proy	Act.	Apertura programática	Fin Fun.	Fle	Org.	Obj.	E T	TI	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	01	0000	01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	111	41	113	25900	0	0	Servicios Manuales		-15.195,06	
1537	01	01	22	0000	06	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	810	41	113	39800	0	0	Otros Repuestos y Accesorios		-80.102,00	
Total														0,00	-99.298,06	
A Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent.	DA	UE	Prog	Proy	Act.	Apertura programática	Fin Fun.	Fle	Org.	Obj.	E T	TI	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	17	0012	00	REFAC. EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL	610	41	113	4.222.300	0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos		19.195,06	15373395660000
1537	01	01	22	0000	01	FOMENTO AL DEPORTE PROVINCIA MODESTO OMISTE	810	41	113	26890	0	0	Otros	40.102,00	80.102,00	
1537	01	01	22	0000	01	FOMENTO AL DEPORTE PROVINCIA MODESTO OMISTE	810	41	113	39290	0	0	Material Deportivo y Recreativo	40.000,00	40.000,00	
Total															99.298,06	

Artículo Segundo.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 02 días del mes de Diciembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjal. Genaro Luis Maizares P.
PRESIDENTE del C.M.V.

Cjala. Viquei Mamani Fernandez
SECRETARIA del C.M.V.



Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573